



ACUERDO NÚMERO 26

(20 NOV 2008)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 03 DEL 04 DE MARZO DE 2008”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo Municipal 03 del 04 de Marzo de 2008, en los términos expresados a continuación:

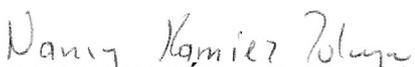
Autorizar al Alcalde Municipal para incorporar los recursos objeto del empréstito y realizar los traslados o pagos que sean necesarios para el cumplimiento de los diferentes proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2008- 2011 “Sabaneta, Un proyecto de Ciudad”, según Acuerdo 17 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Presidenta


TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS
Vicepresidente Primero


NANCY RAMÍREZ ZULUAGA
Vicepresidenta Segunda


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ ÁLVAREZ
Secretario General